

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA
LA FARMACIA COMUNAL DE LO
BARNECHEA” ID 2735-29-LR21**

DECRETO DAL N°0314/2021

LO BARNECHEA, 23-03-2021

VISTO: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad del Departamento de Salud de contar con el suministro de medicamentos para la dispensación de recetas médicas a los usuarios de la Farmacia Comunal de Lo Barnechea.
- b) Las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que regirán la presente licitación.
- c) La Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/24 de 1 de enero de 2021, que traspasa la Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/360 de 16 de noviembre de 2020, aprobada por IDSGD N° 013560.
- d) La Solicitud de Compra IDSGD N° 013828, aprobada por el Director de Salud y Educación (S) de 2 de febrero de 2021.

DECRETO:

1. APRUÉBANSE las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos que regirán la Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA” ID 2735-29-LR21**, cuyo contenido es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas especiales establecen las condiciones, procedimientos y términos que regularán la Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”**.

El objeto de la presente licitación es la adquisición, por sistema de suministro, de 157 medicamentos para la dispensación de recetas médicas a los usuarios de la Farmacia Comunal de Lo Barnechea.

La licitación será por línea, a precios unitarios y en pesos chilenos.

La presente licitación se regulará por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, en todo lo que no se encuentre regulado por las presentes bases.

2. GARANTÍAS REQUERIDAS

2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Atendido que la adquisición estimada de cada línea de medicamentos no superará las 1.000 UTM, no se solicitará emisión de garantía de seriedad de la oferta.

2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, resulta necesario exigir al adjudicatario de cada una de las líneas cuyo valor supere las 100 UTM, de acuerdo con el cálculo que se señala en el párrafo tercero de este numeral, presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, atendido el riesgo involucrado en dichas contrataciones por ser un suministro de medicamentos que se entregarán a los vecinos.

De esta manera, los adjudicatarios deberán presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, para cada línea adjudicada consistente en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
RUT	69.255.200-8
Vigencia	60 días hábiles posteriores al término de la contratación
Monto	5% del valor total del contrato
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la Licitación Pública ID 2735-29-LR21"

Se entenderá, para estos efectos, que el valor total del contrato para cada línea será el monto ofertado, multiplicado por la cantidad estimada de unidades a requerir durante 12 meses, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1 de las bases técnicas.

Además, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, y no podrá tener cláusula de exclusión de pago de multas.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La no entrega de este documento, dentro del plazo indicado, facultará a la Municipalidad para adjudicar la licitación al oferente que siga en puntaje, de acuerdo con el acta de evaluación.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación, considerando que se encuentran claramente definidos los bienes requeridos, se trata de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Actividad	Fecha y hora
Publicación Licitación	24/03/2021 17:30 horas
Inicio de Preguntas	24/03/2021 17:31 horas
Final de Preguntas	31/03/2021 23:59 horas
Publicación de respuestas y aclaraciones	09/04/2021 23:59 horas
Cierre de Recepción de Ofertas	26/04/2021 15:30 horas

Actividad	Fecha y hora
Acto de Apertura Electrónica	26/04/2021 15:31 horas
Publicación de la Adjudicación	21/06/2021 17:30 horas

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo antes señalado, el Municipio informará en el portal www.mercadopublico.cl las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

4. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de los proponentes no lo hiciera, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

5.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) Anexo N° 1 "*Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ofertar y/o suscribir contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea*" (**ESENCIAL**). La individualización del oferente debe corresponder a la razón social.
- b) Anexo N° 2 "*Constitución de Unión Temporal de Proveedores (UTP)*". Este anexo sólo se debe acompañar a la oferta por los proponentes que se constituyan como Unión Temporal de Proveedores.

5.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- a) Anexo N° 3 "*Oferta Económica*" (**ESENCIAL**).

El interesado podrá ofertar por una o más de las líneas contempladas en el anexo.

- b) Anexo N° 4 "*Declaración de Materias de Alto Impacto Social*".

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través del foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esos documentos solicitados o, eventualmente, podrá ser declarada inadmisibles, si correspondiere.

Sin perjuicio de lo anterior, serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que superen el presupuesto máximo disponible para cada contratación, cuyo cálculo se obtendrá multiplicando el valor ofertado por la cantidad estimada para 12 meses, de acuerdo con el listado dispuesto en el numeral 1 de las bases técnicas.

6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- a) Sibila Iñiguez Castillo, Jefa del Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- b) Claudia Moraga Castillo, Encargada de la Farmacia Comunal, o, en su ausencia, Karin González Mejías, Encargada de la Farmacia del Centro de Salud Familiar.
- c) Héctor Paz Riadi, Jefe del Departamento de Tesorería Municipal, o quien lo subrogue.
- d) Laura Meza Alvarado, Jefa de la Sección de Compras y Gestión de Contratos, o quien la subrogue.
- e) Lorena González Hernández o, en su ausencia, Francisca Pulgar Concha, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Ponderador
1	Oferta Económica (OE)	90%
2	Materias de Alto Impacto Social (MA)	7%
3	Cumplimiento de Requisitos (CR)	3%

7.1 OFERTA ECONÓMICA (OE) 90%

Se evaluará el valor total unitario ofertado para cada línea en el anexo N° 3 "Oferta Económica", impuestos incluidos, en base al listado detallado en el numeral 1 de las bases técnicas.

Dicho monto deberá corresponder al formato farmacéutico y envasado para cada uno de los medicamentos del listado requerido. Por ejemplo, para la línea N° 1, el interesado deberá ofertar por 1 frasco de emulsión oftálmica de Optive Advanced; para la línea N° 2, por 20 comprimidos de Gutron 2,5 mg; y para la línea N° 7, por 30 cápsulas de polvo para inhalación de Ultibro Breezhaler.

El oferente que presente la oferta de menor valor por cada línea será evaluado con el puntaje máximo de 1.000 puntos, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por línea} = \left(\frac{\text{menor valor ofertado}}{\text{valor oferta a evaluar}} \right) * 1.000$$

$$\text{OE por línea} = \text{Puntaje} \times 0,90$$

7.2 MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (MA) 7%

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el anexo N° 4 "Declaración de Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación, para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Medio de verificación
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3

Ítem	Medio de verificación
	meses, y - Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y - Copia de cédula de identidad del trabajador.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes, - Copia de la cédula de identidad del trabajador, y - Certificado de la AFP que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y - Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI o documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país, para el caso de los extranjeros.
El oferente es una persona natural de sexo femenino.	Sello Empresa Mujer.
El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	Sello Empresa Mujer.
El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) de los últimos seis meses anteriores al cierre de presentación de ofertas.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	- Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL); - Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente); - Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía; - Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad; o certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses; o - Reporte de Sostenibilidad GRI.

Solo se considerará la información declarada en el anexo N° 4 que se encuentre acreditada debidamente por los documentos indicados como medios de verificación.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de acompañar documentos que incorporen información personal de terceros ajenos a esta licitación, el oferente deberá tachar (achurar) todos los datos de carácter

sensible de dichas personas, dejando visible sólo aquellos suficientes para realizar la evaluación de este factor, o bien, acompañar una autorización simple suscrita por la persona que aporta la información de la documentación adjunta. Se entenderá por dato personal y dato sensible aquellos definidos en el literal f) y g), respectivamente, de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.

En caso de no cumplir con los requerimientos señalados en el párrafo precedente, será evaluado con 0 puntos, en el ítem específico donde fue presentada la documentación con los datos sensibles expuestos.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Contiene	Puntaje
4 o más ítems	1.000 puntos
3 ítems	750 puntos
2 ítems	500 puntos
1 ítem	250 puntos
No informa	0 puntos

$$MA \text{ por línea} = \text{Puntaje} \times 0,07$$

Se entenderá que el oferente que no presente el anexo N° 7 no cuenta con materias de alto impacto social, por lo que se evaluará con 0 puntos.

7.3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (CR) 3%

Se evaluará con 1.000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará con 0 puntos aquellas ofertas que no presenten los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR \text{ por línea} = \text{Puntaje} \times 0,03$$

7.4 RESUMEN FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE TOTAL POR LINEA} = OE + MA + CR$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números enteros con dos decimales.

7.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**OFERTA ECONÓMICA**”.

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**”.

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**”.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la **primera oferta ingresada** al Portal www.mercadopublico.cl, y, si se mantuviera el empate, se realizará **vía sorteo ante Ministro de Fe**.

8. DE LA CONTRATACIÓN

Las disposiciones y cláusulas generales de toda licitación y contrato de suministro de bienes y servicios se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los elementos variables de la licitación y de la contratación se tratan en este numeral.

Para la presente, la adquisición de todas las líneas se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta, conteniendo el decreto de adjudicación todas las condiciones para la contratación, ya que se trata de bienes estándar, de simple y objetiva especificación.

8.1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Fuente de financiamiento	Salud
Plazo de pago	A 30 días
Presupuesto disponible para la línea N° 1	\$403.638, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 2	\$189.124, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 3	\$887.245, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 4	\$731.227, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 5	\$1.580.667, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 6	\$489.794, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 7	\$1.602.999, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 8	\$2.111.315, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 9	\$1.594.402, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 10	\$1.637.225, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 11	\$167.813, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 12	\$2.908.236, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 13	\$4.071.771, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 14	\$3.926.029, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 15	\$808.177, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 16	\$2.226.609, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 17	\$576.669, impuestos incluidos



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Presupuesto disponible para la línea N° 18	\$16.438.022, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 19	\$3.084.166, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 20	\$2.398.440, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 21	\$534.386, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 22	\$22.701.916, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 23	\$411.615, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 24	\$3.559.242, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 25	\$1.397.141, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 26	\$1.512.595, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 27	\$9.994.001, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 28	\$369.452, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 29	\$1.739.304, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 30	\$2.151.939, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 31	\$833.666, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 32	\$6.774.289, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 33	\$188.065, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 34	\$567.773, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 35	\$689.724, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 36	\$1.286.485, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 37	\$1.257.297, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 38	\$1.154.538, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 39	\$1.968.212, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 40	\$239.064, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 41	\$1.206.417, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 42	\$2.304.411, impuestos incluidos



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Presupuesto disponible para la línea N° 43	\$1.479.408, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 44	\$2.931.927, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 45	\$2.931.927, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 46	\$1.465.993, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 47	\$664.594, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 48	\$2.850.543, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 49	\$542.183, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 50	\$1.123.750, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 51	\$791.763, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 52	\$1.235.925, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 53	\$2.375.290, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 54	\$2.380.387, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 55	\$1.632.547, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 56	\$2.156.737, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 57	\$4.313.474, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 58	\$945.222, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 59	\$3.542.263, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 60	\$3.990.083, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 61	\$644.142, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 62	\$1.473.011, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 63	\$2.502.299, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 64	\$2.148.580, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 65	\$432.767, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 66	\$805.498, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 67	\$413.355, impuestos incluidos



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Presupuesto disponible para la línea N° 68	\$1.504.398, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 69	\$1.779.088, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 70	\$499.620, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 71	\$646.401, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 72	\$836.499, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 73	\$172.751, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 74	\$815.134, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 75	\$465.414, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 76	\$1.051.619, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 77	\$1.512.115, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 78	\$16.747.698, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 79	\$10.856.616, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 80	\$2.251.299, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 81	\$2.956.817, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 82	\$938.065, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 83	\$519.992, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 84	\$3.785.525, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 85	\$3.685.525, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 86	\$2.187.458, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 87	\$1.702.959, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 88	\$1.201.519, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 89	\$519.872, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 90	\$4.398.040, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 91	\$1.462.615, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 92	\$241.543, impuestos incluidos



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Presupuesto disponible para la línea N° 93	\$487.705, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 94	\$4.222.510, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 95	\$91.273, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 96	\$650.740, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 97	\$459.816, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 98	\$1.403.438, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 99	\$251.899, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 100	\$1.489.404, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 101	\$302.879, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 102	\$366.853, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 103	\$259.896, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 104	\$284.286, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 105	\$2.532.320, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 106	\$531.387, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 107	\$391.510, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 108	\$759.616, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 109	\$334.986, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 110	\$1.472.291, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 111	\$980.368, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 112	\$747.501, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 113	\$229.348, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 114	\$747.661, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 115	\$2.536.785, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 116	\$2.120.951, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 117	\$874.550, impuestos incluidos



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Presupuesto disponible para la línea N° 118	\$817.073, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 119	\$2.259.096, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 120	\$2.231.307, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 121	\$1.896.441, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 122	\$827.519, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 123	\$4.607.156, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 124	\$3.233.906, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 125	\$358.656, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 126	\$4.695.121, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 127	\$521.551, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 128	\$11.513.393, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 129	\$205.438, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 130	\$449.940, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 131	\$525.150, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 132	\$1.013.335, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 133	\$450.180, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 134	\$968.492, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 135	\$1.773.957, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 136	\$413.085, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 137	\$3.440.403, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 138	\$1.540.743, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 139	\$1.540.743, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 140	\$1.548.220, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 141	\$1.094.802, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 142	\$1.642.203, impuestos incluidos

Presupuesto disponible para la línea N° 143	\$1.617.753, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 144	\$1.089.824, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 145	\$1.912.035, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 146	\$3.274.690, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 147	\$3.274.690, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 148	\$1.301.479, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 149	\$1.271.491, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 150	\$1.999.200, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 151	\$919.632, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 152	\$919.632, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 153	\$3.451.019, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 154	\$2.097.960, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 155	\$592.323, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 156	\$7.996.800, impuestos incluidos
Presupuesto disponible para la línea N° 157	\$8.979.074, impuestos incluidos
Opciones de pago	Transferencia electrónica o vale vista virtual
Nombre de responsable de pago	Daniela Montecinos Sepúlveda
E-mail de responsable de pago	dmontecinos@lobarnechea.cl
Nombre de responsable de contrato	Claudia Moraga Castillo
E-mail de responsable de contrato	cmoraga@lobarnechea.cl
Modalidad de adjudicación	Por línea
Tipo de contratación	Precios unitarios
Requiere suscripción de contrato	No
Requiere garantía de fiel cumplimiento	Sí

8.2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la liquidación del mismo.

El plazo de ejecución para todas las líneas será de 12 meses, contados desde la aceptación de la primera orden de compra.

Por su parte, el plazo de entrega para cada uno de los medicamentos será de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 de las bases técnicas.

8.3. MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

se podrá modificar el monto de la contratación, aumentando o disminuyéndolo en el equivalente de hasta un 30% del presupuesto disponible para la línea respectiva, durante la vigencia del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20.7 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

8.4. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (ITS), quien deberá verificar que la entrega de los medicamentos se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas, la cantidad requerida por el Municipio y lo ofertado por el contratista.

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la entrega y solicitar al proveedor aceptar la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.5. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Lo Barnechea pagará por los medicamentos, de acuerdo con las solicitudes realizadas y una vez recepcionados los mismos de manera satisfactoria por el ITS.

Para estos efectos, una vez realizada la recepción conforme, el ITS procederá a generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES), la que, una vez autorizada, será remitida al proveedor, quien procederá a la emisión de la factura, conforme a lo dispuesto en el Decreto DAL N° 13 de 6 de enero de 2021, que aprueba nuevo Reglamento de Facturación y Pago mediante proceso Pronto Pago para Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en www.lobarnechea.cl.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, éstas podrán ser descontadas del mismo.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica o vale vista virtual.

El Municipio no se obligará al pago íntegro de la factura a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

Cualquier consulta sobre pago proveedores deberá ser canalizada, a través del teléfono de Tesorería 227573179.

8.6. MULTAS Y SANCIONES

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Incumplimiento	Descripción
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos.	10% del valor total de los medicamentos no entregados por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 5 días hábiles.

Nº	Incumplimiento	Descripción
2	Incumplimiento en la cantidad despachada de medicamentos.	10% del valor total de los medicamentos no entregados, respecto de la cantidad requerida en la orden de compra, con un mínimo de 0,5 UTM.
3	Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos canjeados.	10% del valor total de los medicamentos no canjeados por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 5 días hábiles.
4	Incumplimiento en el plazo de reposición de los medicamentos.	5% del valor total de los medicamentos no repuestos por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,3 UTM y un tope de 5 días hábiles.
5	Incumplimiento en el aviso de quiebre de stock o discontinuación, previo a la aceptación de la orden de compra.	2 UTM por evento.

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea para cada línea asciende al 15% del presupuesto disponible para cada una de las líneas.

El procedimiento de aplicación de multas se regirá por lo dispuesto en el numeral 20.9 del Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero 2019, de la Municipalidad de Lo Barnechea.

8.7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La contratación podrá terminar anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Si el contratista acumula un total de 7% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 3 meses; un total de 10% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 6 meses.
- b) Haberse dispuesto la aplicación de multas respecto de cada línea adjudicada por un monto igual o superior al 15% del monto disponible.
- c) Si se consume el monto disponible para la línea respectiva, de acuerdo con los valores señalados en el numeral 8.1 precedente.
- d) Quiebre de stock, discontinuación o modificación del medicamento que no cuente con alternativa autorizada por el ITS.
- e) Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos que supere los 15 días hábiles.
- f) Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos canjeados que supere los 15 días hábiles.
- g) No reponer los medicamentos dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la solicitud del ITS mediante correo electrónico.

El procedimiento de término anticipado se regirá por el numeral 20.10 del Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero 2019, de la Municipalidad de Lo Barnechea.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

BASES TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”

1. LISTADO DE MEDICAMENTOS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
1	OPTIVE ADVANCED	CARBOXIMETILC ELULOSA SÓDICA 0.5% y GLICERINA 1.0%. POLISORBATO 80 0.5%	EMULSIÓN OFTÁLMICA	1	15
2	GUTRON 2,5 MG	MIDODRINA 2,5 MG	COMPRIMIDOS	20	24
3	SERTAC 100 MG	SERTRALINA 100 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	24
4	SERTAC 50 MG	SERTRALINA 50 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	24
5	DOSARA-D FORTE	VALSARTAN 160 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
6	VARTALAN 80 MG	VALSARTAN 80 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
7	ULTIBRO BREEZHALER	INDACATEROL 110 MCG/ GLICOPIRRONIO 50 MCG	POLVO PARA INHALACIÓN EN CÁPSULAS	30	24
8	JALRA M 50/850	VILDAGLIPTINA 50 MG/ METFORMINA 850 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	96
9	EXFORGE 10/320/25 MG	AMLODIPINO 10 MG/ VALSARTAN 320 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 25 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	36
10	ARRUMAL 30 MG	DEFLAZACORT 30 MG	COMPRIMIDOS	30	36
11	GANFORT	BIMATOPROST 0,03%/ TIMOLOL 0,5 %	SOLUCIÓN OFTÁMICA Cloruro de Benzalconio 0.05% como preservante	3 ML	12
12	ELCAL D	CALCIO 320 MG/ COLECALCIFER OL 125 UI	CÁPSULAS	60	180
13	ELCAL-D FORTE	CALCIO 400 MG/ COLECALCIFER OL 175 UI	CÁPSULAS	30	360
14	ELCAL D 500/800	CALCIO 500 MG/ COLECALCIFER OL 800 UI	CÁPSULAS Almidón Glicolato de Sodio, Polividona, Laurilsulfato de Sodio, Dióxido de Silicio Coloidal, Colorante FD&C Azul Nº1, Colorante FD&C Rojo Nº 40, Dióxido de Titanio, Gelatina, c.s.	60	240



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
15	RIZE 10 MG	CLOTIAZEPAM 10 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	84
16	RIZE 5 MG	CLOTIAZEPAM 5 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	300
17	DVIDAMAX	VITAMINA D3 100.000 UI	POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	1 frasco	36
18	EVIMAL 10 MG	DONEPEZILO 10 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	120
19	EMEZOL 20 MG	ESOMEPRAZOL 20 MG (Bioequivalente)	CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	30	120
20	VACIDOX 0,5 MG	ESTRADIOL 0,5 MG	ÓVULOS	15	36
21	BMORELI	MEBEVERINA 200 MG	CÁPSULAS CON GRÁNULOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	36
22	NEUROPRON FT 20 MG	MEMANTINA 20 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS	30	300
23	GLIFORTEX XR 500 MG	METFORMINA 500 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	36
24	GLIFORTEX XR 750	METFORMINA 750 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	12	200
25	NORMIX 200 MG	RIFAXIMINA 200 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	24	36
26	DVIDA GOTAS	VITAMINA D3 200 UI/ GOTA	SOLUCIÓN ORAL	10 ML	48
27	ZINTREPID 10/20 MG	EZETIMIBA 10 MG/ SIMVASTATINA 20 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS	28	120
28	CARDIOASPIRINA 100 MG	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	50	60
29	NEOPRESOL 10 MG	ESCITALOPRAM 10 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS	30	120
30	PLAQUINOL 200 MG	HIDROXICLOROQUINA 200 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Polividona; Almidón de Maíz; Estearato de Magnesio; Hipromelosa; Triacetina; Dióxido de Titanio; Lactosa Monohidratada	30	36
31	MULTIFLORA PLUS	LACTOBACILUS CASEI, LACTOBACILLUS RHAMNOSUS; STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS;	CÁPSULAS	30	60



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		BIFIDOBACTERIU M BREVE; LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; BIFIDOBACTERIU M LONGUM; LACTOBACILLUS BULGARICUS, 1 X 108 UFC/SACHET; FOS (Fructooligosacári do)			
32	ARAVA 20 MG	LEFLUNOMIDA 20 MG	COMPRIMIDOS	30	60
33	DEGRALER FORTE	LEVOCETIRIZINA 5 MG / 5 ML	FRASCO de vidrio Ámbar o PET Ámbar, etiquetado, con tapa de Polipropileno con liner de Polietileno	100 ML	12
34	PRESTAT 75 MG	PREGABALINA 75 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Povidona K30, Almidón Pregelatinizado, Dióxido de Silicio Coloidal, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina c.s.	40	60
35	SULIX 0,4 MG	TAMSULOSINA 0,4 MG (Bioequivalente)	CÁPSULAS CON GRÁNULOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	100
36	THYROZOL 10	TIAMAZOL 10 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster PVC/ALUMINIO Dióxido de Silicio Coloidal, Almidón Glicolato Sódico, Estearato de Magnesio, Hipromelosa 2910/15, Talco, Celulosa Polvo, Almidón de Maíz, Lactosa Monohidrato, Óxido de Hierro Amarillo, Dimeticona 100, Macrogol 400, Dióxido de Titanio	50	36
37	CONCERTA 36 MG	METILFENIDATO 36 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN OSMÓTICA PROLONGADA Envase: Frasco de polietileno de alta densidad (HDPE), con una o dos unidades desecantes, termosellado con tapa de polipropileno de seguridad, impreso	30	12
38	BILATEN D 16/12,5	CANDESARTAN 16 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG	COMPRIMIDOS Envase: Blíster pack compuesto por lamina de PVC termoformado y sellado con film de aluminio impreso	30	120
39	VESNIDAN X 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	DIOSMINA 450 MG/ HISPERSINA 50 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	60	120
40	GLICENEX 500 MG	METFORMINA 500 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	36



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
41	DAGOTIL 1MG/ML	RISPERIDONA 1 MG / ML	SOLUCIÓN ORAL Envase: Frasco de vidrio de color ámbar con tapa pilfer plateada y gotario plástico incluido, con etiqueta impresa	30 ML	60
42	TRONSALAN 100 MG	TRAZODONA 100 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	20	280
43	SENTIDOL 75 MG	VENLAFAXINA 75 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
44	PRADAXA 110 MG	DABIGATRAN 110 MG (Referente Terapéutico)	CÁPSULAS Acido Tartárico, Goma Arábica, Hipromelosa, Dimeticona, Talco, Hiprolosa La cubierta de la cápsula HPMC contiene: Carragenina, Cloruro de Potasio, Dióxido de Titanio, Colorante FD&C Azul, Colorante FD&C Amarillo, Hipromelosa y Tinta de impresión Negra, Goma Laca, Óxido de Hierro Negro, Propilenglicol, Hidróxido de Amonio, Hidróxido de Potasio	60	36
45	PRADAXA 150 MG	DABIGATRAN 150 MG (Referente Terapéutico)	CÁPSULAS Acido Tartárico, Goma Arábica, Hipromelosa, Dimeticona, Talco, Hiprolosa La cubierta de la cápsula HPMC contiene: Carragenina, Cloruro de Potasio, Dióxido de Titanio, Colorante FD&C Azul, Colorante FD&C Amarillo, Hipromelosa y Tinta de impresión Negra, Goma Laca, Óxido de Hierro Negro, Propilenglicol, Hidróxido de Amonio, Hidróxido de Potasio	60	36
46	JARDIANCE 10	EMPAGLIFLOZIN A 10 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Lactosa Monohidrato, Celulosa Microcristalina, Hiprolosa, Croscarmelosa Sódica, Dióxido de Silicio Coloidal, Estearato de Magnesio, Hipromelosa 2910, Dióxido de Titanio, Talco, Macrogol 400, Óxido de Hierro Amarillo, c.s.	30	36
47	JARDIANCE DUO 12,5/1000 MG	EMPAGLIFLOZIN A 12,5 MG/ METFORMINA 1000 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Almidón de Maíz, Copovidona, Dióxido de Silicio Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Hipromelosa 2910, Dióxido de Titanio, Macrogol 400, Óxido de Hierro, Talco, c.s.	60	12
48	JARDIANCE 25	EMPAGLIFLOZIN A 25 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Lactosa Monohidrato, Celulosa Microcristalina, Hiprolosa, Croscarmelosa Sódica, Dióxido de Silicio Coloidal, Estearato de Magnesio, Hipromelosa 2910, Dióxido de Titanio, Talco,	30	70



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
			Macrogol 400, Óxido de Hierro Amarillo, c.s.		
49	ATROVENT HFA (INHALADOR) 20 MCG/ DOSIS	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/ DOSIS	SOLUCIÓN EN AEROSOL PARA INHALACIÓN Envase: Monobloque de acero inoxidable con válvula dosificadora y tapa plástica, debidamente rotulada Ácido Cítrico Anhidro, Agua Purificada, Etanol Absoluto, Propelente HFA 134a, c.s.	200 dosis	24
50	TRAYENTA DUO 2,5/850	LINAGLIPTINA 2,5 MG/ METFORMINA 850 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Frasco de HDPE con tapa rosca de plástico Arginina, Almidón de Maíz, Copovidona, Sílice Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Hipromelosa, Propilenglicol, Dióxido de Titanio, Talco, Óxido de Hierro Amarillo/Rojo.	60	24
51	MICARDIS PLUS 40/12,5 MG	TELMISARTAN 40 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG	COMPRIMIDOS Envase: Blíster de PA/ALU/PVC impreso Polividona, Meglumina, Hidróxido de Sodio, Sorbitol, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina, Óxido de Hierro Rojo, Glicolato Sódico de Almidón, Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz c.s.	28	24
52	MICARDIS AMLO 80/5	TELMISARTAN 80 MG / AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDOS Hidróxido de Sodio, Povidona K25, Meglumina, Sorbitol, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina, Almidón Pregelatinizado, Almidón de Maíz, Sílice Coloidal Anhidra, Óxido de Hierro Negro (E172), Óxido de Hierro Amarillo (E172), Azul FD&C N° 1 y Laca de Aluminio (E133)	28	36
53	MICARDIS PLUS 80/12,5 MG	TELMISARTAN 80 MG / HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG	COMPRIMIDOS Envase: Blíster de PA/ALU/PVC IMPRESO Polividona, Meglumina, Hidróxido de Sodio, Sorbitol, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina, Óxido de Hierro Rojo, Glicolato Sódico de Almidón, Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz c.s.	28	72
54	SPIRIVA RESPIMAT	BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATO 2,5 MCG / PULSACIÓN	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN Envase: Inhalador respimat (dispositivo inhalador de capsula y cuerpo de plástico con indicador de dosis) Cloruro de Benzalconio, Edetato Disódico, Agua Purificada y Ácido Clorhídrico para ajuste de pH	30 dosis	36



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
55	NORVASC 10 MG	AMLODIPINO 10 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Envase: Blíster de aluminio/PVC/PVDC impreso. Celulosa Microcristalina; Fosfato de Calcio Dibásico Anhidro, Glicolato Sódico de Almidón, Estearato de Magnesio. Norvasc® 10 mg: Cada comprimido contiene Amlodipino 10 mg. Excipientes: Celulosa Microcristalina; Fosfato de Calcio Dibásico Anhidro, Glicolato Sódico de Almidón, Estearato de Magnesio.	30	24
56	ELIQUIS 2,5 MG	APIXABAN 2,5 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster de PVC-PVDC/aluminio impreso Núcleo intragranular: Celulosa Microcristalina, Croscarmelosa de Sodio, Estearato de Magnesio, Lactosa Anhidra, Laurilsulfato de Sodio Extragranular: Croscarmelosa de Sodio, Estearato de Magnesio Recubrimiento: Recubrimiento Polimérico Opadry II Amarillo 32K92608 Composición del Recubrimiento Polimérico Opadry II Amarillo 32K92608: Dióxido de Titanio, Lactosa Monohidrato, Hipromelosa 15cP, Óxido de Hierro Amarillo, Triacetina	60	24
57	ELIQUIS 5 MG	APIXABAN 5 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster de PVC/PVDC impreso Cada comprimido recubierto contiene: 5 mg de Apixaban Excipientes: Núcleo intragranular: Celulosa Microcristalina, Croscarmelosa de Sodio, Estearato de Magnesio, Lactosa Anhidra, Laurilsulfato de Sodio Extragranular: Croscarmelosa de Sodio, Estearato de Magnesio Recubrimiento: Recubrimiento Polimérico Opadry II Rosado 32K94458 Composición del Recubrimiento Polimérico Opadry II Rosado 32K94458: Dióxido de Titanio, Lactosa Monohidrato, Hipromelosa 15cP, Óxido de Hierro Rojo, Triacetina	60	48



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
58	LIPITOR 40 MG	ATORVASTATINA 40 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Celulosa Microcristalina, Carbonato de Calcio, Lactosa Monohidrato, Croscarmelosa Sódica, Hidroxipropilcelulosa, Estearato de Magnesio, Polisorbato 80, Hipromelosa, Macrogol 8000, Dióxido de Titanio, Talco, Cera Candelilla, Emulsión de Simeticona, c.s.	30	12
59	PRISTIQ 100 MG	DESVENLAFAXIN A 100 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	28	48
60	PRISTIQ 50 MG	DESVENLAFAXIN A 50 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	28	72
61	LOPID 900 MG	GEMFIBROZILO 900 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster PVC - PVDC incoloro transparente y aluminio impreso Lopid cápsulas 300 mg: Almidón de Maíz, Dióxido de Silicio, Estearato de Magnesio, Polisorbato 80, Dióxido de Titanio, Colorante FD&C azul N° 1, Colorante FD&C Rojo N° 40, Colorante D&C Rojo N° 28, Gelatina c.s. Lopid comprimidos recubiertos 600 mg: Dióxido de Silicio Coloidal, Polisorbato 80, Hiprolosa, Almidón Pregelatinizado, Celulosa Microcristalina, Estearato de Calcio, Cera Candelilla, Alcohol Polivinílico, Titanio Dióxido, Macrogol, Talco. Lopid comprimidos recubiertos 900 mg: Dióxido de Silicio Coloidal, Polisorbato 80, Almidón Glicolato Sódico, Almidón Pregelatinizado, Estearato de Magnesio, Hipromelosa 2910, Talco, Dióxido de Titanio, Macrogol 6000, Simeticona Emulsión c.s.	30	12
62	ROCALTROL 0,5 MCG	CALCITRIOL 0,5 MCG	CÁPSULAS BLANDAS de gelatina blanda con forma oval, de color marrón-naranja a rojo-naranja opaco. Envase: Frasco de vidrio ambar butilhidroxianisol (E-320), butilhidroxitolueno (E-321), triglicéridos de cadena media. gelatina, glicerol, karion 83 (contiene: sorbitol (E-420), manitol y almidón de maíz hidrolizado hidrogenado), dióxido de titanio (E-171), óxido de hierro rojo y amarillo (E-172)	30	24
63	ATACAND 16 MG	CANDESARTAN 16 MG	COMPRIMIDOS	30	60
64	XIGDUO XR 10/1000	DAPAGLIFLOZIN A 10 MG/	COMPRIMIDOS	28	48



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		METFORMINA 1000 MG			
65	BETALOC ZOK 100 MG	METOPROLOL 100 MG	COMPRIMIDOS LP	30	12
66	RELVAR ELLIPTA 184/22 MCG	FLUTICASONA 184 MCG/ VILANTEROL 22 MG	POLVO PARA INHALACIÓN	30 dosis	12
67	KEPPRA SOLUCION ORAL 100MG/ML	LEVETIRACETAM 100 MG/ML	SOLUCIÓN ORAL	1	12
68	KEPPRA 1000 MG	LEVETIRACETAM 1000 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	24
69	KOPODEX 500 MG	LEVETIRACETAM 500 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	60	24
70	ZIAC 10	BISOPROLOL 10 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 6,25 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	12
71	EUTIROX 25 MCG	LEVOTIROXINA 25 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS	50	84
72	EUTIROX 50 MCG	LEVOTIROXINA 50 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS	50	100
73	EUTIROX 175 MCG	LEVOTIROXINA 175 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS	50	12
74	COVERSYL 10 MG	PERINDOPRIL ARGININA 10 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	36
75	INSPIRA 25 MG	EPLERENONA (FORMA CRISTALINA II) 25 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	24
76	MENTIX 200 MG	MODAFINILO 200 MG	COMPRIMIDOS	30	36
77	PROLOPA 200/50	LEVODOPA 200 MG/ BENSERAZIDA 50 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS BIRANURADOS	30	72
78	NEXIUM 40 MG	ESOMEPRAZOL 40 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	360
79	NEXIUM 20 MG	ESOMEPRAZOL 20 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	28	408
80	BETALOC ZOCC 25 MG	METOPROLOL 25 MG	COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	120
81	BETALOC ZOK 50 MG	METOPROLOL 50 MG	COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	120
82	SEROQUEL 100 MG	QUETIAPINA 100 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	12



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
83	SEROQUEL 25 MG	QUETIAPINA 25 MG (Bioequivalente)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	30	12
84	SEROQUEL XR 50 MG	QUETIAPINA 50 MG (Referente Terapéutico)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	48
85	CRESTOR 20 MG	ROSUVASTATIN A 20 MG (Referente Terapéutico)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	30	50
86	CRESTOR 10 MG	ROSUVASTATIN A 10 MG (Referente Terapéutico)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	30	50
87	CRESTOR 5 MG	ROSUVASTATIN A 5 MG (Referente Terapéutico)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	30	72
88	KOMBIGLYZA XR 2,5/1000 MG	SAXAGLIPTINA 2,5 MG/ METFORMINA 1000 MG	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	56	24
89	ONGLYZA 5 MG	SAXAGLIPTINA 5 MG	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	28	12
90	SALOFALK 500 MG	MESALAZINA 500 MG (Referente Terapéutico)	COMPRESIDOS RECUBIERTOS	100	24
91	BILIDREN 20 MG	BILASTINA 20 MG	COMPRESIDOS	30	48
92	CHELTIN FC	ÁCIDO FÓLICO 0,6 MG/ BIS CLICINATO FERROSO QUELATO 150 MG	COMPRESIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster de Aluminio y PVC-ACLAR 200/02, Incoloro, Impreso	30	24
93	ATLANSIL 200 MG	AMIODARONA 200 MG	COMPRESIDOS	20	60
94	DIONDEL 100 MG	FLECAINIDA 100 MG	COMPRESIDOS Celulosa Microcristalina, Almidón de Maíz, Almidón Glicolato Sódico, Almidón Pregelatinizado, Acido Silícico Coloidal, Estearato de Magnesio, c.s.	50	120
95	ALOPEK 5%	MINOXIDIL 5%	SOLUCIÓN TÓPICA ENVASE DOSIFICADOR	60 ML	6
96	REALTA 60 MG	DULOJETINA 60 MG (Bioequivalente)	CÁPSULAS	30	36
97	ENALTEN D 10/25	ENALAPRIL 10 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 25 MG	COMPRESIDOS RANURADOS	30	24
98	ACTAN 20 MG	FLUJETINA 20 MG	CÁPSULAS	60	36
99	HIDRIUM	AMILORIDA 5 MG/ FUROSEMIDA 40 MG	COMPRESIDOS RANURADOS	20	24
100	TOL 12 FORTE	HIDROXOCOBOL AMINA ACETATO 1 MG/ PIRIDOXINA CLORHIDRATO 200 MG/ TIAMINA	CÁPSULAS	20	120



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		CLORHIDRATO 200 MG			
101	VENLAX 50	VENLAFAXINA 50 MG	COMPRIMIDOS	30	12
102	SOMNO 10 MG	ZOLPIDEM 10 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	12
103	MAGNATIL C	ÁCIDO ASCÓRBICO 500 MG/ ÓXIDO DE MAGNESIO 165,9 MG/ SULFATO DE MAGNESIO 353,76 MG	COMPRIMIDOS EFERVECENTES	30	12
104	MAGNATIL CALCICO	ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG/ HIPOFOSFITO DE CALCIO 1060 MG/ ÓXIDO DE MAGNESIO 113,3 MG/ SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATA DO 353,7 MG	COMPRIMIDOS EFERVECENTES	30	12
105	GOTELY DUO	DUTASTERIDA 0,5 MG/ TAMSULOSINA 0,4 MG (Bioequivalente)	CÁPSULAS (CÁPSULA Y GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRCIO) DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	30	100
106	URAZOL CR 10 MG	OXIBUTININA 10 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	10	36
107	SUPRACALM	PARACETAMOL 1000 MG	COMPRIMIDOS	20	50
108	AZARGA	BRINZOLAMIDA 10 MG/ TIMOLOL 5 MG	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	5 ML	24
109	SIMBRINZA	BRINZOLAMIDA 1 G/ BRIMONIDINA TARTRATO 0,2 G	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	Frasco de 8 ml con 5 ml de suspensión	12
110	SYSTANE ULTRA	PEG 400 4 MG/ PEG 3 MG	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Polyquad (polyquaternium-1) al 0001% Excipientes: Aminometilpropanol; Ácido Bórico; Hidroxipropil Guar; Cloruro de Potasio; Cloruro de Sodio; Sorbitol; Ácido Clorhídrico y/o Hidróxido de Sodio para ajustar pH y Agua Purificada csp 1 ml	10 ML	72
111	ICAPS	NÚCLEO: ÁCIDO ASCÓRBICO AL 97% 206,3667 mg BETACAROTENO AL 20% 9,96 mg dl - TOCOFERIL ACETATO ESTANDARIZAD O AL 50% 154,6391 mg	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	60	36



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		LUTEINA, TG 37,8164 mg MANGANESO 20% Y QUELATO DE AMINOÁCIDO 25,6409 mg QUELATO DE AMINOÁCIDO Y COBRE 10% 20,5130 mg QUELATO DE AMINOÁCIDO Y SELENIO 0,2% 10,5264 mg RIBOFLAVINA 5,0380 mg ZINC ACETATO DIHIDRATO 100,8291 mg RECUBRIMIENTO : RIBOFLAVINA 1,5340 mg RECUBRIMIENTO			
112	MORELIN	AMITRIPTILINA 12,5/ CLORDIAZEPÓXI DO 5 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
113	SIMPERTEN 12,5/50	HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG/ LOSARTÁN 50 MG	COMPRIMIDOS	30	36
114	SIMPERTEN D 100/25 MG	LOSARTÁN 100/ HIDROCLOROTIA ZIDA 25 MG	COMPRIMIDOS	30	36
115	SIMPERTEN 50 MG	LOSARTÁN 50 MG (Bioequivalente)	CAOMPRIMIDOS RECUBIERTOS Polividona, lauril sulfato de sodio, almidón glicolato de sodio, estearato de magnesio, celulosa microcristalina, lactosa monohidrato, poliacrilatos dispersión, dióxido de titanio, talco, colorante FD&C azul N° 1 lacado, colorante FD&C azul N°2 lacado, simeticona, macrogol, hipromelosa	30	120
116	DOOX 5 MG	NEBIVOLOL CLORHIDRATO 5,45 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS	30	120
117	VALAPLEX 80 MG	VALSARTAN 80 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
118	ARGIUM 200 MG	CELECOXIB 200 MG (Bioequivalente)	CÁPSULAS	30	40
119	TOBE	TIBOLONA 2,5 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	100
120	VIORA CD	CLORMADINONA 2 MG/ ETINILESTRADIO L 0,03 MG (Equivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Blíster con calendario amigable. (21 comprimidos recubiertos activos, redondeados de color	28	120



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		Terapéutico "In Vivo" con Certificación Ema)	rosa y biconvexo + 7 comprimidos recubiertos de placebo, redondeados de color blanco)		
121	DANIELE	DIENOGEST 2 MG/ ETINILESTRADIO L 0,03 MG (Equivalente Terapéutico "In Vivo" con Certificación Ema)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Blíster con calendario amigable. 21 comprimidos recubiertos con película blancos (comprimidos activos), 7 comprimidos recubiertos con película verdes (comprimidos de placebo) Lista de excipientes: Comprimidos activos recubiertos con película (comprimidos blancos): Núcleo del comprimido Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30. Recubrimiento: Hipromelosa 2910 Macrogol (Polietilenglicol); Dióxido de Titanio (E 171). Comprimidos placebo recubiertos con película (comprimidos verdes): Núcleo del comprimido: Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30; Dióxido de Silicio Coloidal. Recubrimiento: Hipromelosa 2910; Triacetina; Polisorbato; Dióxido de Titanio (E 171); Laca de Aluminio FD y C Azul 2; Óxido de Hierro Amarillo (E 172)	28	120
122	CONCOR 1,25 MG	BISOPROLOL 1,25 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Dióxido de Silicio Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón Pregelatinizado, Almidón de Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Talco, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa	14	90
123	CONCOR 2,5 MG	BISOPROLOL FUMARATO 2,5 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster de PVC/Aluminio Dióxido de Silicio Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón de Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa	28	200
124	CONCOR 5 MG	BISOPROLOL FUMARATO 5 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS con Óxido de Hierro Amarillo, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa Envase: Blíster de AL/PVC impreso	28	120



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
125	GLAFORNIL XR 500 MG	METFORMINA 500 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina	30	36
126	GLAFORNIL XR 750 MG	METFORMINA 750 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA Carbomelosa Sódica, Hipromelosa 2208, Magnesio Estearato	30	300
127	GLAFORNIL 850 MG	METFORMINA 850 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	60	24
128	GLAFORNIL XR 1000	METFORMINA CLORHIDRATO 1000 (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina	30	600
129	GLAFORNIL 500 MG	METFORMINA CLORHIDRATO 500 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	24
130	GIABRI 100 MG	CIPROFIBRATO 100 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS Envase: Blíster de PVC/Aluminio, impreso Povidona K30, Almidón de Maíz, Celulosa Microcristalina ph 101, Croscarmelosa Sódica, Laurel Sulfato de Sodio, Estearato de Magnesio	60	12
131	EUTIROX 112 MCG	LEVOTIROXINA 112 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	50	48
132	EUTIROX 125 MCG	LEVOTIROXINA 125 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	50	84
133	EUTIROX 137	LEVOTIROXINA 137 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	50	36
134	EUTIROX 150 MCG	LEVOTIROXINA 150 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	50	72
135	EUTIROX 75 MCG	LEVOTIROXINA 75 MCG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	50	200
136	EUTIROX 88 MCG	LEVOTIROXINA 88 MCG	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz,	50	45



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
		(Referente Terapéutico)	Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio		
137	TRILEPTAL 600 MG	OXCARBAZEPIN A 600 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster termoformado de PVC-PE-PVDC y aluminio lacado impreso	60	36
138	TAREG-D 160/12,5 MG	VALSARTAN 160 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	56	24
139	TAREG D 160/25 MG	VALSARTAN 160 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 25 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	56	24
140	EXFORGE 5/160 MG	VALSARTAN 160 MG/AMLODIPINO BESILATO 6,940 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	36
141	EXFORGE D 10/160/12,5 MG	VALSARTAN 160/AMLODIPINO 10/HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Envase: Blíster Alu-Alu (PA-AL-PVC)/ Aluminio, rotulado	28	24
142	EXFORGE D 5/160/12,5 MG	VALSARTAN 160/AMLODIPINO BESILATO 6,940/HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	36
143	EXFORGE 5/80 MG	VALSARTAN 80 MG/AMLODIPINO BESILATO 6,94 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS con película, redondo, amarillo oscuro, con los bordes biselados, la impresión «NVR» en una cara y «NV» en la otra cara	56	24
144	PATANOL S	OLOPATADINA CLORHIDRATO 0,222 G/100 ML	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	2,5 ML	36
145	GALVUS 50 MG	VILDAGLIPTINA 50 MG (Referente Terapéutico o Referencia en Trámite)	COMPRIMIDOS	56	48
146	GALVUS MET 50/850 MG	VILDAGLIPTINA 50/ METFORMINA 850 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	56	72
147	GALVUS MET 50/1000 MG	VILDAGLIPTINA 50 MG/ METFORMINA 500 MG (Referente Terapéutico)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	56	72

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	ENVASADO	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES (*)
148	OBEXOL 37,5 MG	FENTERMINA 37,5 MG	CÁPSULAS	30	84
149	DRONAVAL PACK BITERAPIA	CARBONATO DE CALCIO 1250 MG, COLECALCIFEROL 4 MG, IBANDRONATO SÓDICO 168,75 MG	Comprimidos	61	48
150	NEURUM 75 MG	PREGABALINA 75 MG (Bioequivalente)	CAPSULAS	40	200
151	VALAX D 160/12,5 MG	VALSARTÁN 160 MG/ HIDROCLOROTIA ZIDA 12,5 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
152	VALAX D 160/25 MG	VALSARTÁN 160/ HIDROCLOROTIA ZIDA 25 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	30	60
153	GELICART	COLÁGENO HIDROLIZADO 10 G	POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRE	30	120
154	VITDE 800 UI	COLECALCIFEROL 800 UI	COMPRIMIDOS	30	180
155	VENLAFAXINA 37,5 MG (Ectien)	VENLAFAXINA (Bioequivalente)	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30	36
156	LUDIUM 5 MG	TADALAFILO 5 MG (Bioequivalente)	COMPRIMIDO	30	100
157	BRINTELLIX 20 MG	VORTIOXETINA 20 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	28	100

(*) La cantidad estimada para cada una de las líneas es meramente referencial, no encontrándose la Municipalidad obligada a requerir la totalidad de los productos señalados.

2. DE LOS ENVASES Y SU ROTULACIÓN

Cada uno de los medicamentos deberá cumplir con las siguientes condiciones de envasado y rotulación:

- Los envases de medicamentos deberán ser presentados con el nombre del medicamento, la dosis, el N° de lote o serie y la fecha de vencimiento rotulado.
- Los envases de blíster deberán ser prepicados para facilitar la dosificación y manipulación de las unidades.
- Los datos que sean requeridos para la identificación del producto deberán estar señalados en idioma español.
- En los envases, cuando corresponda, se deberá agregar las especificaciones técnicas de almacenamiento, de conservación y de administración. Cada una de ellas, en idioma español.
- La calidad del vidrio de los envases de ampollas deberá ser tal que tenga templado para facilitar la manipulación en la apertura del mismo y que evite el rompimiento y/o cortes de piel al manipulador.

3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los productos deberán ser despachados con guía de despacho a la dirección Av. El Rodeo N° 13.533, comuna de Lo Barnechea, de lunes a jueves, de 8:30 a 17:00 horas, y viernes, de 8:30 a 15:30 horas.

El plazo de entrega será de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la orden de compra. Para lo anterior, el adjudicatario deberá aceptar la orden de compra en un plazo no mayor a 1 día hábil, contado desde su envío. En caso de no aceptarla dentro del plazo señalado, se aplicará lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. REQUISITOS DE DESPACHO Y ENTREGA

Cada uno de los medicamentos deberá cumplir con los siguientes requisitos de despacho y entrega:

- a) Los medicamentos deberán ser almacenados y distribuidos en contenedores de transporte que no tengan ningún efecto adverso sobre la calidad del producto y que ofrezcan adecuada protección contra influencias externas, incluida la contaminación.
- b) Los contenedores deberán conservar el rango de temperatura exigido en productos que requieren cadena de frío (2° C – 8° C).
- c) Los empaques, envases y embalajes de los productos deberán cumplir con las exigencias que permitan buenas prácticas de almacenaje y transporte, y encontrarse libre de daños, características que serán verificadas y exigidas al momento de la entrega.
- d) El despacho, reposición y canje de los productos serán de cargo y costo del proveedor.
- e) Los medicamentos despachados deberán corresponder en todo momento a los ofertados en la presente licitación, lo que incluye características fármaco-técnicas, presentación comercial y registro sanitario presentado, salvo que opere la causal contemplada en el numeral 7 siguiente.
- f) El proveedor deberá garantizar las condiciones de almacenamiento y distribución de acuerdo con la Resolución Exenta N° 57 de 25 de febrero de 2013, que aprueba Norma Técnica N° 147, que establece las buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.

5. RECEPCIÓN CONFORME DE LOS MEDICAMENTOS

El ITS, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la recepción de los productos, informará al contratista si éstos fueron recepcionados de manera conforme o requerirá su reposición.

No serán recepcionados aquellos medicamentos que presenten alguna de las siguientes características:

- a) No cumpla con las especificaciones técnicas requeridas precedentemente.
- b) Fecha de vencimiento inferior a 12 meses, contados desde la fecha de recepción, salvo autorización otorgada por escrito por el ITS.
- c) Dañado o defectuoso.
- d) Adulterado.
- e) Mal rotulado.
- f) Diferente al adjudicado (por ejemplo, de distinta procedencia y/o marca a la adjudicada).

- g) Con problemas de calidad en el almacenamiento (cambio de color, excesiva humedad, sellado adulterado u otros).

El plazo de reposición será de 5 días hábiles, contados desde la solicitud realizada por el ITS mediante correo electrónico.

6. CANJE DE MEDICAMENTOS

Los medicamentos podrán canjearse con 30 días corridos de anticipación a su vencimiento, previa solicitud por escrito mediante correo electrónico y coordinación del ITS con el proveedor respectivo.

Los medicamentos susceptibles de canje deberán ser reemplazados por los mismos medicamentos o de acuerdo a las condiciones de cada oferente (cambio de medicamento, nota de crédito u otra modalidad que cada laboratorio deberá adjuntar en su oferta).

Una vez solicitado el canje, el proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer la entrega, contados desde la solicitud realizada por el ITS a través de correo electrónico.

7. QUIEBRE DE STOCK, DISCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRODUCTO

El proveedor deberá suministrar durante todo el plazo de ejecución del contrato los productos adjudicados. Si, por razones debidamente fundadas, existe quiebre de stock o se discontinúa alguno de ellos, el proveedor deberá comunicarlo al ITS con anterioridad a la aceptación de la correspondiente orden de compra y presentar una alternativa de características similares o superiores a lo adjudicado, manteniendo el precio del producto adjudicado en la presente licitación.

Asimismo, cualquier modificación a los productos con fines de mejora deberá ser comunicada oportunamente al ITS para su aprobación. Si la modificación no es aprobada, el proveedor deberá garantizar hasta el término del contrato de suministro, el despacho de los insumos en las condiciones previamente aceptadas en el proceso licitatorio.

En todos los casos, el ITS lo autorizará sólo si considera que el producto de reemplazo realmente cumple con las especificaciones del producto adjudicado en la licitación.

8. COMUNICACIÓN ENTRE EL MANDANTE Y EL CONTRATISTA

Toda comunicación entre el contratista y el ITS deberá realizarse por medio de correo electrónico, al correo institucional del ITS.

Para lo anterior, el contratista deberá informar al ITS al inicio del contrato el correo electrónico que utilizará para efectuar las comunicaciones.

ANEXO N° 1

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA OFERTAR Y/O SUSCRIBIR
 CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ACEPTACIÓN DE BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
 ID 2735-29-LR21**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (*)		
OFERTA EN UTP	SI (**):	NO:
RUT DEL OFERENTE		
REPRESENTANTE LEGAL		
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOMICILIO DEL OFERENTE		
CORREO ELECTRÓNICO (**) OFERENTE		

(*) Nombre personal natural, razón social persona jurídica o individualización de la UTP conforme establece el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas.

(**) Deberá acompañar un anexo por cada integrante de la UTP.

(***) Entendiéndose éste como medio oficial de comunicación (siempre que estas bases no señalen lo contrario) entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el contratista de acuerdo a lo señalado en las bases, por lo que en caso de modificación del mismo se deberá informar en el más breve tiempo posible, uno nuevo).

Declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni haber sido condenado por delitos prescritos en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

"Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N° 11 de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____

Firma del Oferente
o de su(s) Representante(s) Legal(es)

ANEXO N° 2
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
ENTRE

XXXX
Y
XXXX

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2735-29-LR21

Comparecencia personas naturales¹

Comparecencia personas jurídicas²

Los comparecientes mayores de edad exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA**” ID 2735-29-LR21, publicado por la Municipalidad de Lo Barnechea, por este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante “UTP”, según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión, si procediere, y la posterior ejecución de la prestación en los términos descritos en las bases de la licitación y demás documentos aplicables.

SEGUNDO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, en las bases de la licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriban en atención al mismo. En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad de Lo Barnechea podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Lo Barnechea a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto de los demás integrantes de la UTP. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título IX “De las Obligaciones Solidarias, del Libro Cuarto “De las Obligaciones en General y de los Contratos” del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

TERCERO: OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la presente Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Lo Barnechea, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del cumplimiento de la contratación, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la propuesta solicitada, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

¹ Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad y, domicilio.

² Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad u otra, número de rol único tributario, nombre (s) del representante legal, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, **siempre y cuando** lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma, debiendo tener presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas y la suscripción de contratos afectan a cada integrante de la UTP.

CUARTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y su validez será hasta la total liquidación del contrato, incluyendo la renovación del mismo, en caso de existir, la cual solo podrá realizarse por una vez.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

QUINTO: DOMICILIO: Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en _____³.

SEXTO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don(ña) _____⁴, el (la) cual está facultado (a) para⁵: a) _____, b) _____ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)⁶ _____ con las mismas facultades.

SEPTIMO: PERSONERÍAS: La personería de don (ña) _____⁷ para actuar en representación de la _____⁸, consta en escritura pública de fecha _____⁹, otorgada ante don(ña) _____¹⁰ Notario Público¹¹ de la _____¹²,

La personería de don(ña) _____ para actuar en representación de la _____, consta en escritura pública de fecha _____ otorgada ante don(ña) _____ Notario Público de la _____, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Santiago, ____ de _____ de 2021

³ Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

⁴ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

⁵ Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir en nombre de la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

⁶ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

⁷ Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁸ Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁹ Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

¹⁰ Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

¹¹ Notario Público y se no se ha constituido por Escritura Pública, deberá indicar quien lo autoriza.

¹² Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2735-29-LR21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

N°	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
1	OPTIVE ADVANCED	\$
2	GUTRON 2,5 MG	\$
3	SERTAC 100 MG	\$
4	SERTAC 50 MG	\$
5	DOSARA-D FORTE	\$
6	VARTALAN 80 MG	\$
7	ULTIBRO BREEZHALER	\$
8	JALRA M 50/850	\$
9	EXFORGE 10/320/25 MG	\$
10	ARRUMAL 30 MG	\$
11	GANFORT	\$
12	ELCAL D	\$
13	ELCAL-D FORTE	\$
14	ELCAL D 500/800	\$
15	RIZE 10 MG	\$
16	RIZE 5 MG	\$
17	DVIDAMAX	\$
18	EVIMAL 10 MG	\$
19	EMEZOL 20 MG	\$
20	VACIDOX 0,5 MG	\$
21	BMORELI	\$
22	NEUROPRON FT 20 MG	\$
23	GLIFORTEX XR 500 MG	\$
24	GLIFORTEX XR 750	\$
25	NORMIX 200 MG	\$
26	DVIDA GOTAS	\$
27	ZINTREPID 10/20 MG	\$
28	CARDIOASPIRINA 100 MG	\$



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
29	NEOPRESOL 10 MG	\$
30	PLAQUINOL 200 MG	\$
31	MULTIFLORA PLUS	\$
32	ARAVA 20 MG	\$
33	DEGRALER FORTE	\$
34	PRESTAT 75 MG	\$
35	SULIX 0,4 MG	\$
36	THYROZOL 10	\$
37	CONCERTA 36 MG	\$
38	BILATEN D 16/12,5	\$
39	VESNIDAN X 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$
40	GLICENEX 500 MG	\$
41	DAGOTIL 1MG/ML	\$
42	TRONSALAN 100 MG	\$
43	SENTIDOL 75 MG	\$
44	PRADAXA 110 MG	\$
45	PRADAXA 150 MG	\$
46	JARDIANCE 10	\$
47	JARDIANCE DUO 12,5/1000 MG	\$
48	JARDIANCE 25	\$
49	ATROVENT HFA (INHALADOR) 20 MCG/ DOSIS	\$
50	TRAYENTA DUO 2,5/850	\$
51	MICARDIS PLUS 40/12,5 MG	\$
52	MICARDIS AMLO 80/5	\$
53	MICARDIS PLUS 80/12,5 MG	\$
54	SPIRIVA RESPIMAT	\$
55	NORVASC 10 MG	\$
56	ELIQUIS 2,5 MG	\$
57	ELIQUIS 5 MG	\$
58	LIPITOR 40 MG	\$
59	PRISTIQ 100 MG	\$
60	PRISTIQ 50 MG	\$
61	LOPID 900 MG	\$
62	ROCALTROL 0,5 MCG	\$
63	ATACAND 16 MG	\$
64	XIGDUO XR 10/1000	\$



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
65	BETALOC ZOK 100 MG	\$
66	RELVAR ELLIPTA 184/22 MCG	\$
67	KEPPRA SOLUCION ORAL 100MG/ML	\$
68	KEPPRA 1000 MG	\$
69	KOPODEX 500 MG	\$
70	ZIAC 10	\$
71	EUTIROX 25 MCG	\$
72	EUTIROX 50 MCG	\$
73	EUTIROX 175 MCG	\$
74	COVERSYL 10 MG	\$
75	INSPRA 25 MG	\$
76	MENTIX 200 MG	\$
77	PROLOPA 200/50	\$
78	NEXIUM 40 MG	\$
79	NEXIUM 20 MG	\$
80	BETALOC ZOCK 25 MG	\$
81	BETALOC ZOK 50 MG	\$
82	SEROQUEL 100 MG	\$
83	SEROQUEL 25 MG	\$
84	SEROQUEL XR 50 MG	\$
85	CRESTOR 20 MG	\$
86	CRESTOR 10 MG	\$
87	CRESTOR 5 MG	\$
88	KOMBIGLYZA XR 2,5/1000 MG	\$
89	ONGLYZA 5 MG	\$
90	SALOFALK 500 MG	\$
91	BILIDREN 20 MG	\$
92	CHELTIN FC	\$
93	ATLANSIL 200 MG	\$
94	DIONDEL 100 MG	\$
95	ALOPEK 5%	\$
96	REALTA 60 MG	\$
97	ENALTEN D 10/25	\$
98	ACTAN 20 MG	\$
99	HIDRIUM	\$
100	TOL 12 FORTE	\$



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
10 1	VENLAX 50	\$
10 2	SOMNO 10 MG	\$
10 3	MAGNATIL C	\$
10 4	MAGNATIL CALCICO	\$
10 5	GOTELY DUO	\$
10 6	URAZOL CR 10 MG	\$
10 7	SUPRACALM	\$
10 8	AZARGA	\$
10 9	SIMBRINZA	\$
11 0	SYSTANE ULTRA	\$
11 1	ICAPS	\$
11 2	MORELIN	\$
11 3	SIMPERTEN 12,5/50	\$
11 4	SIMPERTEN D 100/25 MG	\$
11 5	SIMPERTEN 50 MG	\$
11 6	DOOX 5 MG	\$
11 7	VALAPLEX 80 MG	\$
11 8	ARGIUM 200 MG	\$
11 9	TOBE	\$
12 0	VIORA CD	\$
12 1	DANIELE	\$
12 2	CONCOR 1,25 MG	\$
12 3	CONCOR 2,5 MG	\$
12 4	CONCOR 5 MG	\$



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
12 5	GLAFORNIL XR 500 MG	\$
12 6	GLAFORNIL XR 750 MG	\$
12 7	GLAFORNIL 850 MG	\$
12 8	GLAFORNIL XR 1000	\$
12 9	GLAFORNIL 500 MG	\$
13 0	GIABRI 100 MG	\$
13 1	EUTIROX 112 MCG	\$
13 2	EUTIROX 125 MCG	\$
13 3	EUTIROX 137	\$
13 4	EUTIROX 150 MCG	\$
13 5	EUTIROX 75 MCG	\$
13 6	EUTIROX 88 MCG	\$
13 7	TRILEPTAL 600 MG	\$
13 8	TAREG-D 160/12,5 MG	\$
13 9	TAREG D 160/25 MG	\$
14 0	EXFORGE 5/160 MG	\$
14 1	EXFORGE D 10/160/12,5 MG	\$
14 2	EXFORGE D 5/160/12,5 MG	\$
14 3	EXFORGE 5/80 MG	\$
14 4	PATANOL S	\$
14 5	GALVUS 50 MG	\$
14 6	GALVUS MET 50/850 MG	\$
14 7	GALVUS MET 50/1000 MG	\$
14 8	OBEXOL 37,5 MG	\$



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Nº	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR UNITARIO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
14 9	DRONAVAL PACK BITERAPIA	\$
15 0	NEURUM 75 MG	\$
15 1	VALAX D 160/12,5 MG	\$
15 2	VALAX D 160/25 MG	\$
15 3	GELICART	\$
15 4	VITDE 800 UI	\$
15 5	VENLAFAXINA 37,5 MG (Ectien)	\$
15 6	LUDIUM 5 MG	\$
15 7	BRINTELLIX 20 MG	\$

ANEXO N° 4
MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2735-29-LR21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

MARCAR CON UNA X	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	
	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	
	El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	
	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	

Nota: El oferente deberá probar mediante los medios de verificación señalados en las bases administrativas especiales.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

2. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad con las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 171 de 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos, las que se aprueban en el presente acto.
3. **INSTRÚYASE** a la Sección de Compras y Gestión de Contratos, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que publique el presente decreto, en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. **PUBLÍQUESE** en la plataforma establecida por la Ley N° 20.730 los miembros de la comisión evaluadora designados en el numeral 6 de las bases administrativas especiales, en calidad de sujetos pasivos transitorios, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MACARENA DEL PILAR RIVERA MARTÍNEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 1616509077392 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>